

Bojota 10 Jun. 1856 p. 213

habian crucificado a Jesucristo por odio sino como ministros de justicia; aunque por San Juan nos dice el Señor: «Si no hubiera hecho entre ellos, obras que ninguno ha hecho, no tendrían pecado; mas ahora ellos las han visto i me aborrecen a mí i a mi Padre, para que se cumpla la palabra que está escrita en la lei, que me aborrecerán de grado» (3). En esa misma solemnidad el orador Dr. Saavedra denominó *titres del descendimiento* la piadosa ceremonia que se hace desclavando al Crucifijo ante el pueblo; i ahora últimamente se predica en la cátedra sagrada de esa misma Iglesia, a la faz del Capitulo Metropolitano, que para enseñar las verdades del Evangelio no es necesario hablar de infierno, cuando el infierno es una de las verdades del Evangelio!... *Oh tempora! oh mores!* podemos decir nosotros mejor que el orador romano—Pero nos preguntamos: ¿Los sacerdotes de que necesita *El Neogranadino* i su escuela seguirán trastornando el Evangelio de Cristo? ¿Seguirán corrompiendo la doctrina, seguirán metiendo en errores al pueblo fiel sin que se ponga remedio?—Esperamos que se pondrá por los predicadores explicando el sentido de sus discursos, i por quien debe impedir que se repitan otros semejantes a los que la prensa radical ha denunciado con tanto aprecio.

La moral conservadora.

Bajo este epigrafe nos hemos encontrado con un artículo en el número 33 de *El Pueblo*, periódico radical de Medellín, en que sin saber como ni como, trae de los cabellos a los Jesuitas para hacer cargo de principios inmorales a los conservadores. Hai dos cosas en el artículo; el cargo de inmoralidad contra los Jesuitas i el cargo contra los conservadores, que, segun el escritor liberal, quieren imponer en política a todos los granadinos, las reglas que atribuye a los Jesuitas. Pero tan falso es lo uno como lo otro. No hai mas sino que estamos en época de elecciones i se quieren tentar cuantos recursos preste la difamacion i la calumnia, para hacer que los odios i las antipatías de los ignorantes i los tontos, que se dejan llevar de palabreras sin examinar nada, recaigan sobre los hombres de bien que quieren haya orden i moral en la República.

En primer lugar hacemos notar que el escritor de *El Pueblo* no solo ha falsificado el texto del Padre Rivadeneira, constante práctica de los que escriben contra los Jesuitas, sino que le ha agregado cuanto le ha parecido conveniente. Así es que no teniendo el texto del Padre jesuita mas que llana i media en 8.º, de edicion española en tipo grueso, en *El Pueblo* aparece en columna i media de tipo pequeño, que puede equivaler, por lo ménos, a cuatro i media páginas del libro; es decir, que tiene tres tantos mas de lo que escribió el autor. Ya puede echarse de ver cuantas cosas buenas habrá intercalado el piadoso liberal que con tan buenas intenciones ha publicado el trozo del Padre Rivadeneira, vendiéndonoslo como copiado literalmente, porque no solo dice que lo copia, sino que abre comillas al empezar indicando que es fiel insercion.

En segundo lugar observaremos que el Padre Rivadeneira no trae el ejemplo de los eremitas i del Anjel por regla de conducta para el hombre, sino para hacer conocer lo que son los altos juicios de Dios, pues muchas veces cosas que parecen no solamente extrañas sino injustas, tienen su razon. Así es que, el robo del jarro de plata, la muerte del que lo fué a pedir, i el regalo que de él se hizo a un avariento, tienen mui diverso significado i

aun explicacion en el orijinal, que en el cuento falsificado por *El Pueblo*. Largo sería entrar a demostrar todas las falsificaciones que ha hecho el escritor liberal si nos pusiéramos a comparar el artículo con el texto orijinal. Los que no se satisfagan con nuestro dicho, pueden hacer el cotejo, i para ello diremos, lo que se ha guardado bien de hacer el escritor de *El Pueblo*, que el lector puede consultar la obra del Padre Rivadeneira titulada *Tratado de la tribulacion*, libro segundo capítulo 3.º página 229, edicion de Valencia año de 1831.

Nada hai que observar sobre la aplicacion que el escritor liberal dice que los conservadores hacen en política de la doctrina del jesuita para robar, para asesinar, para matar, para explotar, i para hacerse señores del pueblo i maltratarlo, para alcanzar un buen fin. Nada tenemos que decir sobre eso, porque ¿quién no se reirá al oír decir que los conservadores enseñan la política por los libros de los Jesuitas? I quien no compadecerá la demencia del que cree sacar partido usando de un medio tan grosero como el de falsificar un escrito que cualquiera puede consultar i venir en conocimiento de la malafé i de los medios inicuos i reprobados de que ha usado el escritor que acusa como inmorales a los Jesuitas i a los conservadores, porque dice que usan de medios reprobados para conseguir lo que desean? ¡Oh! es el colmo de la inmoralidad, que quien actualmente está empleando la difamacion, la calumnia i las mentiras para lograr sus fines, tenga la audacia i el cinismo de imputar este mismo crimen a quien no lo ha cometido!

Hé aquí la moral i la teoría de los liberales enemigos de los Jesuitas: «*Il faut mentir comme un diable, non pas timidement, non pas pour un temps; mais hardiment et toujours.*» (1) Esto han hecho i harán siempre, siguiendo el consejo de su maestro.

Crónica interior.

CONGRESO.

Mui satisfactorio nos es anunciar a nuestros lectores que el paso falso que algunos Representantes del pueblo de la escuela radical, habian dado i prometido resueltamente repetir disolviendo la Cámara de que hacen parte, al dejar sus asientos para que no hubiese medio de expedir la lei de pié de fuerza militar, ha sido en cierto modo reparado por ellos mismos, limitándose a dejar consignada en el acta del día 3, una especie de protesta contra aquel proyecto. Así debieron hacerlo desde el principio, mas bien que cometer un hecho de tan funesto ejemplo en la práctica del sistema representativo, hecho de que, por honor de la República i de los mismos culpables, los consideramos arrepentidos i avergonzados—En consecuencia, el mencionado proyecto se aprobó en la Cámara de Representantes i tambien lo ha sido ya en el Senado, por votaciones nominales de que impondrán a nuestros lectores las respectivas actas que publicará la *Gaceta Oficial*.

Las dos Cámaras se reunieron el día 4 para resolver sobre la discordancia que habia entre ellas, acerca de la necesidad i conveniencia de la reforma constitucional, por no haber tenido esta declaratoria en la Cámara de Representantes, los votos de las cuatro quintas partes de sus miembros, mayoría requerida para que la Constitucion federal se llevase a efecto desde 1.º de enero próximo—Esta misma opinion prevaleció tambien, por no haber obtenido aquella mayoría, en la reunion de las dos Cámaras, cuya votacion nominal de 42 votos afirmativos contra 27 negativos consignamos aquí para noticia

(3) Joan. cap. XV, v. 24 i 25.

(1) Voltaire, *Lettre a Thiriot*. 21 oct. 1736.

2142

107